

REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2021

Solicitud: 4055

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30314

C.R.U.: 08076000541555

DESCRIPCION

Urbana: Subentidad número OCHENTA Y UNO. VIVIENDA PLANTA SEGUNDA PUERTA A situada en la planta segunda del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas A, B y C, por donde tiene su propio acceso, y con vivienda puerta E de su misma planta; a la derecha, mediante terraza de uso privativo, con zona verde pública; a la izquierda, con rellano de escalera y con vivienda puerta B de su misma planta; al fondo, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, a través de vuelo de terraza privativa de la vivienda A en planta primera. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda. Coeficiente particular: un entero ochenta y tres centésimas por ciento -1,83%-. Coeficiente general: cuarenta centésimas por ciento -0,40%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320009 de fecha 26/02/2020 con una vigencia de veinticinco años.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

G R ZONA CINCO SL con C.I.F. B58376963, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día cuatro de junio del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Ricardo Tejero Sala, motivando la inscripción **3ª**, al folio 1, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30314, al folio 1 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 29-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30314, al folio 1 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 03-07-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30314, al folio 1 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2021

Solicitud: 4055

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30315

C.R.U.: 08076000541562

DESCRIPCION

Urbana: Subentidad número OCHENTA Y DOS. VIVIENDA PLANTA SEGUNDA PUERTA B situada en la planta segunda del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de cuarenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas A, B y C, por donde tiene su propio acceso, y con viviendas puerta A y C de su misma planta; a la derecha, con vivienda puerta A de la misma planta; a la izquierda, con vivienda puerta C de la misma planta; y al fondo, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, a través de terraza privativa y vuelo de zona verde comunitaria. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de doce metros sesenta decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.16, de siete metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con trastero 5.17; a la izquierda, con trastero 5.15; y al fondo, con zona verde común del edificio. Coeficiente particular: un entero veintitrés centésimas por ciento - 1,23%-. Coeficiente general: veintiséis centésimas por ciento -0,26%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320003 de fecha 26-02-2020 con una vigencia de 25 años.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Los cónyuges, Don **ILDUS SHAIKHLISLAMOV** con D.N.I. Y6.964.366-A y doña **TATIANA SHAIKHLISLAMOVA** con D.N.I. Y6.939.486-D, **titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día doce de junio del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Doña Immaculada Rúbies Royo, motivando la inscripción **3ª**, al folio 4, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30315, al folio 4 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 24-07-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30315, al folio 4 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 23-02-2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30315, al folio 4 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2021

Solicitud: 4055

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30316

C.R.U.: 08076000541579

DESCRIPCION

Urbana: Subentidad número OCHENTA Y TRES. VIVIENDA PLANTA SEGUNDA PUERTA C situada en la planta segunda del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento diez metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas A, B y C, por donde tiene su propio acceso, y vivienda puerta D de su misma planta; a la derecha, con vivienda puerta B de la misma planta, rellano de acceso a la vivienda escalera y cajas de los ascensores; a la izquierda, con Avda. de Jacint Esteve i Fontanet, en proyección vertical, mediante vuelo de zona verde comunitaria; y al fondo, mediante terraza privativa y vuelo de zona verde comunitaria, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.21, de siete metros treinta decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta sótano del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con trastero 5.22; a la izquierda, con trastero 5.20: y al fondo, con muro de cerramiento del edificio. Coeficiente particular: dos enteros sesenta centésimas por ciento -2,60%-. Coeficiente general: cincuenta y seis centésimas por ciento -0,56%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130020010 de fecha 26/02/2020 con una vigencia de veinticinco años.

Referencia Catastral: 4521201DF2842S5083GW

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Don **JING ZHANG** con D.N.I. Y5.394.209-X, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de octubre del año dos mil veinte, por el Notario de Sant Just Desvern, Doña Elena Luaces López, motivando la inscripción **3ª**, al folio 7, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

Doña **LIU YANG** con D.N.I. Y5.394.228-Y, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de octubre del año dos mil veinte, por el Notario de Sant Just Desvern, Doña Elena Luaces López, motivando la inscripción **3ª**, al folio 7, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30316, al folio 7 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 24-11-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30316, al folio 7 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 23-02-2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30316, al folio 7 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2021

Solicitud: 4055

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30317

C.R.U.: 08076000541586

DESCRIPCION

Urbana: Subentidad número OCHENTA Y CUATRO. VIVIENDA PLANTA SEGUNDA PUERTA D situada en la planta segunda del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento treinta y cuatro metro ochenta decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas D y E, por donde tiene su propio acceso, y vivienda puerta E de su misma planta; a la derecha, con viviendas puertas C y E de la misma planta y rellano de acceso a la vivienda; a la izquierda, con calle Profesor Barraquer, en proyección vertical, mediante vuelo de rampa de acceso al total edificio; y al fondo, con Avda. de Jacint Esteve i Fontanet, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de zona verde comunitaria. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.11, de siete metros noventa decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, zona común de acceso a los trasteros; a la izquierda, con trastero 5.10; y al fondo, con escalera general del edificio. Coeficiente particular: tres enteros catorce centésimas por ciento -3,14%-. Coeficiente general: sesenta y ocho centésimas por ciento -0,68%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320011 de fecha 26/02/2020 con una vigencia de veinticinco años.

Referencia Catastral: 4521201DF2842S5084HE

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Don **DAVID REYERO TRAPIELLO** con D.N.I. 09.782.428-E, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **3ª**, al folio 10, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

Doña **VERONICA DIEZ DIEZ** con D.N.I. 09.793.521-Y, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **3ª**, al folio 10, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30317, al folio 10 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su

inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificadora por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 616.205,00 euros de principal, 69.323,06 euros de intereses ordinarios, 83.187,67 euros de intereses de demora, 37.697,25 euros para costas y 927,09 euros para gastos. Pazo: finaliza el 30-06-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30317, al folio 10 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 01-02-2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30317, al folio 10 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

HIPOTECA de la inscripción 4ª de la finca 30317, al folio 10 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida mediante escritura autorizada el 17-11-2020 por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi número de protocolo 1509 a favor de BANCO SANTANDER SA, en garantía de 654.626,62 euros de principal, 10.146,71 euros de intereses ordinarios, 89.356,53 euros de intereses de demora y 32.731,33 euros para costas y gastos. Plazo: finaliza el 30-11-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 01-02-2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30317, al folio 10 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2021

Solicitud: 4055

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30318

C.R.U.: 08076000541593

DESCRIPCION

Urbana: Subentidad número OCHENTA Y CINCO. VIVIENDA PLANTA SEGUNDA PUERTA E situada en la planta segunda del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento diez metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas D y E, por donde tiene su propio acceso, y vivienda puerta A de su misma planta; a la derecha, con vivienda puerta D de la misma planta, rellano de acceso y escalera general del edificio; a la izquierda, con zona verde pública mediante vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda A en planta baja; y al fondo, mediante terraza de privativa y vuelo de zona común, con vuelo de la calle Profesor Barraquer. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda. Coeficiente particular: dos enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento -2,44%-. Coeficiente general: cincuenta y dos centésimas por ciento -0,52%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320006 de fecha 26-02-2020 con una vigencia de 25 años.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Doña **CAROLINA ROMAN CANALS** con D.N.I. 41.601.883-N, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día ocho de septiembre del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **3ª**, al folio 13, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30318, al folio 13 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificada por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don

Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 632.916 euros de principal, 22.310,29 euros de intereses ordinarios, 67.722,01 euros de intereses de demora y 38.719,57 euros para costas, tras la novación, cancelación parcial de 3.784 euros y concreción que se dirá. CANCELADA PARCIALMENTE, NOVADA, CONCRETADA Y AMPLIADA según la inscripción 3ª al mismo folio. Plazo: finaliza el 30-09-2050. **TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 3**

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30318, al folio 13 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

NOVACIÓN, AMPLIACIÓN en cuanto a 10.639,13 euros de principal y CONCRECIÓN de la hipoteca de la inscripción 3ª, mediante escritura de 08-09-2020 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al folio 13 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, por lo que la finca responde de 643.285,13 euros de principal, 22.675,80 euros de intereses ordinarios, 68.831,51 euros de intereses de demora y 39.238,03 euros para costas.

Al margen de la inscripción 3ª, al folio 13 del Tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, consta que CAROLINA ROMAN CANALS no podrá disponer de esta finca, ni gravarla, por ningún título sin el consentimiento expreso y unánime de de sus padres JOSE MANUEL ROMAN CAMPOS y MARIA LORENA CANALS ROURA, en virtud del pacto sucesorio por el que les atribuye el pleno dominio de la finca de este número a sus expresados padres por iguales partes con derecho de acrecimiento entre sí y a falta de ambos con sustitución vulgar a favor de su hermana OLIMPIA ROMAN CANALS, según escritura autorizada por la Notaria de Sant Just Desvern doña Elena Luaces López el 29-10-2020. Pactan que de existir descendencia de doña Carolina Roman Canal el pacto quedará revocado automáticamente, sin necesidad de realizar otros actos posteriores.

AFECCIÓN por 5 años desde el 04-11-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30318, al folio 13 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-12-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30318, al folio 13 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2021

Solicitud: 4055

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30319

C.R.U.: 08076000541609

DESCRIPCION

Urbana: Subentidad número OCHENTA Y SEIS. VIVIENDA PLANTA TERCERA PUERTA A situada en la planta tercera del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento treinta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas A y B, por donde tiene su propio acceso, y con vivienda puerta B de su misma planta; a la derecha, con rellano de escalera y con viviendas puerta B y D de su misma planta; a la izquierda, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, a través de vuelo de terraza privativa de la vivienda A en planta primera; y al fondo, mediante terraza de uso privativo y de vuelo de terraza privativa de la vivienda A en planta primera, con zona verde pública. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.15, de siete metros ochenta decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con trastero 5.16: a la izquierda, con trastero 5.14; y al fondo, con zona común del edificio. Coeficiente particular: tres enteros catorce centésimas por ciento -3,14%-. Coeficiente general: sesenta y ocho centésimas por ciento -0,68%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Referencia Catastral: 4521201DF2842S5086KT

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320004 de fecha 26-02-2020 con una vigencia de 25 años.

TITULARES ACTUALES

SHERCOMINVEST SL con C.I.F. B67040170, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **3ª**, al folio 16, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30319, al folio 16 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificadora por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017

autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 605.140,00 euros de principal, 68.078,25 euros de intereses ordinarios, 81.693,90 euros de intereses de demora, 37.020,33 euros para costas y 910,44 euros para gastos. Pazo: finaliza el 30-06-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30319, al folio 16 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota al margen de la inscripción 3ª de esta finca, al folio 16 del tomo 2.843, libro 747, de fecha 16 de abril de 2021.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa

fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RCPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2021

Solicitud: 4055

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30320

C.R.U.: 08076000541616

DESCRIPCION

Urbana: Subentidad número OCHENTA Y SIETE. VIVIENDA

PLANTA TERCERA PUERTA B situada en la planta tercera del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas A y B, por donde tiene su propio acceso, y con vivienda puerta C de su misma planta; a la derecha, con vivienda puerta A de la misma planta y rellano de acceso; a la izquierda, con Avda. de Jacint Esteve i Fontanet, en proyección vertical, mediante vuelo de zona verde comunitaria; y al fondo, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de zona verde comunitaria. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.27, de seis metros ochenta decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con zona verde común y vivienda puerta A de la planta baja del edificio; a la izquierda, con trastero 5.26; y al fondo, con zona común del edificio. Coeficiente particular: un entero noventa y ocho centésimas por ciento - 1,98%-. Coeficiente general: cuarenta y tres centésimas por ciento -0,43%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

MILENIUM MERIDIAN SL con C.I.F. B65772733, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre

del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción 1ª, al folio 19, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30320, al folio 19 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificada por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante

instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 445.500,00 euros de principal, 50.118,75 euros de intereses ordinarios, 60.142,50 euros de intereses de demora, 27.254,12 euros para costas y 670,26 euros para gastos. Pazo: finaliza el 30-06-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30320, al folio 19 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2021

Solicitud: 4055

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30321

C.R.U.: 08076000541623

DESCRIPCION

Urbana: Subentidad número OCHENTA Y OCHO. VIVIENDA PLANTA TERCERA PUERTA C situada en la planta tercera del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento diez metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas C y D, por donde tiene su propio acceso, y vivienda puerta B de su misma planta; a la derecha, con Avda. de Jacint Esteve i Fontanet, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de zona verde comunitaria; a la izquierda, con vivienda puerta D de su misma planta, rellano de acceso y huecos de los ascensores; y al fondo, calle Profesor Barraquer, en proyección vertical, mediante vuelo de rampa de acceso al total edificio. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda. Coeficiente particular: dos enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento -2,44%-. Coeficiente general: cincuenta y dos centésimas por ciento -0,52%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza nº 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320014 de fecha 26-02-2020 con una vigencia de 25 años.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Doña **OLIMPIA ROMAN CANALS** con D.N.I. 41.601.882-B, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día ocho de septiembre del año dos mil veinte, por el Notario de

Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción 3ª, al folio 22, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30321, al folio 22 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificada por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su

tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 660.000,00 euros de principal, 23.265,00 euros de intereses ordinarios, 70.620,00 euros de intereses de demora y 40.376,47 euros para costas, tras la novación, cancelación parcial de 8.300,00 euros y la concreción que se dirá. CANCELADA PARCIALMENTE, NOVADA y CONCRETADA según la inscripción 3ª al mismo folio. Plazo: finaliza el 30-09-2050. **TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 3**

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30321, al folio 22 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

NOVACIÓN, AMPLIACIÓN en cuanto a 14.318,26 euros de principal y CONCRECIÓN de la hipoteca de la inscripción 3ª, mediante escritura de 08-09-2020 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al folio 22 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, por lo que la finca responde de 674.318,26 euros de principal, 23.769,72 euros de intereses ordinarios, 72.152,05 euros de intereses de demora y 41.092,38 euros para costas.

Al margen de la inscripción 3ª, al folio 22 del Tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, consta que OLIMPIA ROMAN CANALS no podrá disponer de esta finca, ni gravarla, por ningún título sin el consentimiento expreso y unánime de de sus padres JOSE MANUEL ROMAN CAMPOS y MARIA LORENA CANALS ROURA, en virtud del pacto sucesorio por el que el atribuye el pleno dominio de la finca de este número a sus expresados padres por iguales partes con derecho de acrecimiento entre sí y a falta de ambos con sustitución vulgar a favor de su hermana CAROLINA ROMAN CANALS, según escritura autorizada por el Notario de Sant Just Desvern don doña Elena Luaces López el 29-10-2020. Pactan que de existir descendencia de doña Olimpia Roman Canal el pacto quedará revocado automáticamente, sin necesidad de realizar otros actos posteriores.

AFECCIÓN por 5 años desde el 04-11-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30321, al folio 22 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 24-12-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30321, al folio 22 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2021

Solicitud: 4055

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30322

C.R.U.: 08076000541630

DESCRIPCION

Urbana: Subentidad número OCHENTA Y NUEVE. VIVIENDA PLANTA TERCERA PUERTA D situada en la planta tercera del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas D y C, por donde tiene su propio acceso, escalera general del edificio, y vivienda puerta C de su misma planta; a la derecha, mediante terraza privativa y vuelo de rampa de acceso al total edificio, con vuelo de la calle Profesor Barraquer; a la izquierda, con vivienda puerta A de la misma planta y rellano de acceso; al fondo, con zona verde pública mediante vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda A en planta baja. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados al que se accede desde el interior de la propia vivienda. Coeficiente particular tres enteros cincuenta y siete centésimas por ciento -3,57%-. Coeficiente general: setenta y siete centésimas por ciento -0,77%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320005 de fecha 26-02-2020 con una vigencia de 25 años.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Don **JOAQUIM SOLANO MOLINS** con D.N.I. 47.734.426-L, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día veintinueve de mayo del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Eduardo Bautista Blázquez, motivando la inscripción 3ª, al folio 25, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

Doña **ANDREA MAS PEIDRO** con D.N.I. 47.834.760-G, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día veintinueve de mayo del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Eduardo Bautista Blázquez, motivando la inscripción **3ª**, al folio 25, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30322, al folio 25 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-09-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30322, al folio 25 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

HIPOTECA de la inscripción 4ª de la finca 30322, al folio 25 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat rectificada por la inscripción 6ª al folio 154 del tomo

2852, libro 751, constituida mediante escritura autorizada el 29-05-2020 por el notario de Barcelona don Eduardo Bautista Blázquez número de protocolo 1104 a favor de BANKINTER SA, en garantía de 390.000,00 euros de principal, 5.655,00 euros de intereses ordinarios, 52.065,00 euros de intereses de demora y 19.500,00 euros para costas y gastos. Plazo: finaliza el 28-05-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-09-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30322, al folio 25 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-09-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30322, al folio 154 del tomo 2852, libro 751 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2021

Solicitud: 4055

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30323

C.R.U.: 08076000541647

DESCRIPCION

Urbana: Subentidad número NOVENTA. VIVIENDA PLANTA CUARTA PUERTA A situada en la planta cuarta del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento veintidós metros setenta decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas A y B, por donde tiene su propio acceso, y con vivienda puertas B y D de su misma planta; a la derecha, con zona verde pública, mediante terraza privativa y vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda A en planta baja; a la izquierda, con vivienda puerta B de su misma planta; al fondo, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, a través de vuelo de terraza privativa de la vivienda A en planta primera. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.23, de siete metros treinta decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con trastero 5.24: a la izquierda, con trastero 5.22; y al fondo, con muro de cerramiento del edificio. Coeficiente particular: dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento -2,86%-. Coeficiente general: sesenta y dos centésimas por ciento -0,62%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

MILENIUM MERIDIAN SL con C.I.F. B65772733, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre

del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción 1ª, al folio 28, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30323, al folio 28 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificadora por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según

la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 561.740,00 euros de principal, 63.195,75 euros de intereses ordinarios, 75.834,89 euros de intereses de demora, 34.365,27 euros para costas y 845,15 euros para gastos. Pazo: finaliza el 30-06-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30323, al folio 28 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la

que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

